



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00677129- -UNC-ME#ESCMB - Contratación Directa 165/2024 - Adquisición de Equipos Informáticos

VISTO:

El expediente N° EX-2024-677129-UNC-ME#ESCMB, mediante el cual se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 165/2024 - “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA SECTORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA”;

Y CONSIDERANDO:

El Dictamen producido por la Comisión Evaluadora – obra a Orden # 34 de las presentes actuaciones - designada por Resolución de Dirección N° RDIR-2024-434-E-UNC-DIR#ESCMB;

Que no se presentaron impugnaciones a dicho Dictamen;

Lo informado por el Director de Centro de Cómputos a Orden # 30, quien detalla los motivos por el cual se deslizó un error involuntario en el cálculo estimado del gasto inherente al renglón N° 3 de la Solicitud de Compra que originó el presente procedimiento licitatorio;

Que la Escuela dispone de fondos suficientes para realizar la ampliación presupuestaria conforme a lo expresado por el Director del Área Económico Financiera a Orden # 31;

Que a Orden # 32 interviene la Vicedirección Administrativa de la Escuela, dando lugar al requerimiento de la ampliación presupuestaria;

Que el presente procedimiento licitatorio se llevó a cabo según las disposiciones legales vigentes en materia de compras y contrataciones establecida en los Decretos 1023/01 y 1030/16 del Poder Ejecutivo Nacional, Disposiciones 62/16 y 63/16 de la O.N.C, Ordenanza 05/13 del H.C.S. de la U.N.C. y Resolución 71/2024 de la SGI de la UNC;

Por ello, y atento a dispuesto por el inciso “a” artículo 10° del Reglamento General de la Escuela

**LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa por **Compulsa Abreviada N° 165/2024 - “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA PARA SECTORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA”**, y adjudicar los renglones N° 1, N° 2, N° 3 y N° 5 a la firma **EL AUDITOR S.A. - CUIT 30-56029879-6**, por un importe total de **PESOS QUINCE MILLONES SEIS MIL.- (\$ 15.006.000,00 .-)**, adjudicar el renglón N° 4 a la firma **NORTH COMPUTERS S.R.L. – CUIT 30-70895985-1**, por un importe total de **PESOS NOVECIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 916.000,00.-)**, y adjudicar el renglón N° 6 a la firma **M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L – CUIT 30-70708853-9**, por un importe total de **PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 379,400,00.-)**, resultando el total general adjudicado para el presente procedimiento licitatorio la suma de **PESOS DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 16.301.400,00.-)**.-

ARTICULO 2°: Ampliar el presupuesto original del presente procedimiento licitatorio a la suma total de Pesos Dieciseis Millones Novecientos Cuarenta Mil (\$ 16.940.000,00.-), e imputar el total de la erogación indicado en el Artículo N° 1 de la presente Resolución, a las partidas presupuestarias establecidas, y que corresponden a los fondos provenientes de Fte. 12 - Recursos Propios, asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95.-

ARTICULO 3°: Protocolícese. Notifíquese a quien corresponda y pase al Área Económico Financiera y al Área Operativa a sus respectivos efectos. Cumplido, archívese. -